



VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VINAYA BOLAÑOS FABIOLA KAREN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

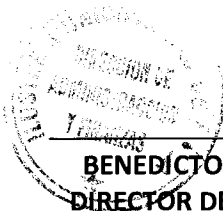
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-11335				
Actividad Económica	IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS, CONFITES BEBIDAS Y ACEITUNAS ENVASADAS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 560 LOCAL 31				
Nombre del Contribuyente	VINAYA BOLAÑOS FABIOLA KAREN				
Rut	13862471-4				
Dirección Particular	PJE RIO YELCHO 4038 NUEVA ESPERANZA VI				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	29/01/2015	Otorgación Nº	6-11335	Fecha	30/01/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Firma manuscrita]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/kt/srr

ALCALDÍA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988